



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA **VISTO:**

ACUERDO DE CONCEJO N° 029 -2025 –MDSC

San Clemente 30 de abril 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

La Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de abril del 2025, acto en el cual el pleno de esta Corporación Municipal debatió como punto de despacho el plan de trabajo de homenaje por el día de la madre, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 27680 ley de reforma constitucionales las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a ley.

Que, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades los acuerdos de concejo son mecanismos jurídicos locales que tienen por finalidad establecer la forma de gobierno y que esto este direccionado al manejo administrativo en general, por tales razones las facultades que tiene el concejo municipal están señaladas en el artículo 9 de la antes citada norma;

que, mediante informe N° 0312-2025-MDSC-P-GDS, de fecha 21 de abril del 2025 la Gerente de Desarrollo Social hace llegar el plan de trabajo de homenaje por el día de la madre que cuenta con un presupuesto de S/.26,960.00, el cual tiene como objetivo rendir homenaje a las madres de familia y reconocer su entrega y dedicación a cada una de las madres de nuestro distrito,

Que, mediante INFORME N° 0946-2025-MDSC/GPP, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto quien informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/.26,960.00, según los clasificadores de gastos:

- | | |
|---------------------------------|---------------|
| - 23.199.199 otros bienes | S/. 24,300.00 |
| - 23.27.1199 servicios diversos | S/. 2,660.00 |

Que, mediante INFORME N° 0336-2025-GAJ-MDSC, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien luego de una revisión emite opinión favorable y declara procedente la ejecución del plan de trabajo de homenaje por el día de la madre San Clementina 2025, asimismo recomienda que sea puesto de conocimiento en sesión de concejo para su aprobación o desaprobaron.

Que, el alcalde señala que hay un error en el presupuesto presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que el presupuesto de S/.26,960.00 es modificado, siendo el presupuesto real el monto de S/26,660.00;

Que, agotado el debate, el Alcalde Alejandro Felipe Escate Palacios somete a votación este punto del despacho, obteniéndose como resultado (07) votos a favor, aprobándose por unanimidad el plan de trabajo en homenaje por el día de la madre san clementina que cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/.26,660.00;

Estando a lo dispuesto por el art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de la lectura del acta, se adopta lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE, SOLICITADO POR LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, CON UNA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE S/.26,660.00 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, para que actúen de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de San Clemente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

ALEJANDRO ESCATE PALACIOS
ALCALDE

